

53

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2021-00202-00

Chinácota, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Conforme al artículo 40 del Código General de Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 01 del 3 de febrero de 2022 diligenciado el cual pertenece al proceso de restitución de bien inmueble de la referencia, pudiendo las partes HOGAR JUVENIL CAMPESINO 450 AÑOS demandante y el demandado LUIS ANTONIO CORREA RUIZ alegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las nulidades que se hubieren podido presentar en su diligenciamiento.

Compulsar copia del escrito de incidente de nulidad interpuesto por el demandado para tramitarlo en cuaderno separado.

NOTIFIQUESE.

  
BELMER RAFAEL CALDERON GONZALEZ

Juez